

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



35-2006

Año XXX

20 de noviembre de 2006

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5110

MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2006

Artículo	Página
1. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN Y MIEMBROS</u>	3
2. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> , Director interino	3
3. <u>COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</u> , Recurso de apelación en contra de la resolución del SEP 1136-2005, presentado por la señora Xinia Molina Ruiz	4
4. <u>COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA</u> , Dictamen CPA-DIC-06-05, referente a la propuesta de carácter estructural-organizativa para la gestión ambiental en la Universidad de Costa Rica. Análisis	6
5. <u>AGENDA</u> , Modificación	6

SESIÓN ORDINARIA N.º 5111

MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2006

1. <u>AGENDA</u> , Ampliación y modificación	7
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> , Sesiones 5104 y 5105	7
3. <u>POLÍTICA ACADÉMICA</u> , Propuesta de carácter estructural-organizativa para la gestión ambiental en la Universidad de Costa Rica	7
4. <u>PRESUPUESTO</u> , Modificación Interna 13-2006	9
5. <u>REGLAMENTOS</u> , Modificación al Reglamento de posgrado en especialidades médicas, para que se elimine el inciso c) del artículo 16 bis	9
6. <u>REGLAMENTOS</u> , Revisión de artículo 22, inciso e), párrafo final del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, con base en los nuevos argumentos de la Oficina Jurídica	10
7. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> , Ley Adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en Materia de Patente	10
8. <u>GASTOS DE VIAJE</u> , Ratificación de solicitudes	11

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>RESOLUCIÓN 7971-2006</u> , Escuela de Trabajo Social. Cierre del plan 01 del Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	18
<u>RESOLUCIÓN 7974-2006</u> , Escuela de Administración de Negocios. Desconcentración de carreras	18

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

<u>TEU-1100-2006</u> , Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información. Elección de directora	19
<u>TEU-1118-2006</u> , Escuela de Nutrición. Elección de representante ante Asamblea Colegiada Representativa	19

continúa en la página 2

<u>TEU-1119-2006</u> , Escuela de Biología. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada Representativa	19
<u>TEU-1133-2006</u> , Sede Regional del Pacífico. Elección de subdirector	19
<u>TEU-1155-2006</u> , Escuela de Matemática. Elección de subdirector	19
<u>TEU-1156-2006</u> , Escuela de Trabajo Social. Elección de subdirectora	19
<u>TEU-1157-2006</u> , Escuela de Matemática. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada Representativa	19
<u>TEU-1158-2006</u> , Escuela de Trabajo Social. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada Representativa	19
<u>TEU-1178-2006</u> , Facultad de Odontología. Elección de decano	19
<u>TEU-1195-2006</u> , Escuela de Matemática. Elección de director	20
<u>TEU-1196-2006</u> , Escuela de Educación Física y Deportes. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada Representativa	20
<u>TEU-1226-2006</u> , Facultad de Ciencias Agroalimentarias. Elección de vicedecana	20
<u>TEU-1236-2006</u> , Escuela de Ingeniería Civil. Elección de representante ante Asamblea Colegiada Representativa	20

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5110

Celebrada el martes 24 de octubre de 2006

Aprobada en la sesión N.º 5117 del miércoles 15 de noviembre de 2006

ARTÍCULO 1. Informes de la Dirección y de Miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Desconcentración de carreras

La Vicerrectoría de Docencia remite las siguientes resoluciones:

- Resolución VD-R-7953-2006, referente a la autorización para la desconcentración de la carrera de Bachillerato en Turismo Ecológico, en la Sede Regional del Pacífico, a partir del primer ciclo del 2007, siempre y cuando se cumplan con una serie de condiciones, incluyendo las establecidas por el Consejo Universitario en la sesión 4112, del 19 de junio de 1995.
- Resolución VD-R-7954-2006, referente a la autorización para la desconcentración de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología en la Sede Regional de Limón, a partir del primer ciclo de 2007, siempre y cuando se cumplan con una serie de condiciones, incluyendo las establecidas por el Consejo Universitario en la sesión 4112, del 19 de junio de 1995.

b) Creación del Museo Universitario

Mediante oficio R-6573-2006, la Rectoría remite copia del oficio VI-5843-2006, en donde informa que, el 18 de setiembre del año en curso, se realizó la presentación del proyecto de Creación del Museo Universitario ante el señor Tzo-Dan Wu, Embajador de la República de Taiwán.

c) Solicitudes de apoyo financiero

La Rectoría remite el oficio R-6595-2006 enviado a las autoridades universitarias y a los jefes de oficinas administrativas, mediante el cual pone en conocimiento el oficio CU-D-06-10-510, suscrito por la Dirección del Consejo Universitario, referente al día de la semana límite para el envío de las solicitudes de gastos de viaje al exterior a este Órgano Colegiado, así como los requisitos que deberán cumplir las personas que soliciten este apoyo financiero.

d) Pases a comisiones

Comisión de Presupuesto y Administración

- Determinar la pertinencia de actualizar o derogar el Reglamento de Remuneración Extraordinaria Docente.
- Modificación Interna N.º 15-2006 al presupuesto del Vínculo Externo.
- Modificación Interna N.º 14-2006.
- Modificación Interna N.º 16-2006.

Comisión de Política Académica

- Propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas.
- Análisis y resolución para modificar el artículo 47, inciso d), del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente (fórmula de promoción de la investigación).

Comisión de Estatuto Orgánico

- Recomendación de carga académica para los integrantes de la Comisión Especial Institucional que revisa la reforma integral del Estatuto Orgánico.

Comisión ad hoc

Proyectos de ley:

- Fundación del Instituto Tecnológico "Pablo Presbere" (Expediente 15.395).
- Fundación del Instituto Tecnológico "Jesús Jiménez Zamora" (Expediente 15.394).
- Ley de Creación del Instituto del Inventor (Expediente 15.754). Coordinadora: M.L. Ivonne Robles Mohs
- Proyecto de ley Reforma de los artículos 52, 54, 55, 56, 93 y 94 de la Ley de Promoción y el Desarrollo Científico Tecnológico, Ley N.º 7169 del 13 de junio de mil novecientos noventa y sus reformas (expediente N.º 15.307). Coordinador: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita.

e) Modificación de agenda

El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer, después del nombramiento del Director o Directora a.í., el dictamen CAJ-DIC-06-14, sobre el recurso de apelación en contra de la resolución del SEP 1136-2005, de fecha 27 de abril de 2005, presentado por la Sra. Xinia Molina Ruiz.

2. Informe de Miembros del Consejo Universitario

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes temas: Festival Latinoamericano de Teatro Universitario en la Sede del Pacífico; Junta Directiva del Colegio de Enfermeras y marcha del 23 de octubre de 2006.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, a nombrar a la persona que asumirá la Dirección, de forma interina, los días 25, 26 y 27 de octubre del año en curso, debido a que la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora, asistirá al X Congreso Centroamericano de Sociología. El Consejo Universitario **ACUERDA** nombrar al Dr. Luis Bernardo Villalobos como Director interino del Consejo Universitario los días 25, 26 y 27 de octubre de 2006.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-06-14, referente al recurso de apelación en contra de la resolución del SEP 1136-2005, de fecha 27 de abril de 2005, presentado por la señora Xinia Molina Ruiz.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La señora Xinia Molina Ruiz presentó ante la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Extendidos por Instituciones Extranjeras OPES/ORE del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), una solicitud de reconocimiento y equiparación a Doctorado en Comunicación o Doctorado Académico, de su diploma de Doctora en Comunicación y Paz, obtenido en la Universidad para la Paz, con sede en Costa Rica.
2. El 23 de noviembre de 2004, en sesión 02-2004, la Comisión de Credenciales, mediante el Decano del Sistema de Estudios de Posgrado, comunica la resolución SEP 3096-04, en los siguientes términos: (...) *"Solicitar a la interesada por medio de la Oficina de Registro que ACLARE PORQUE (SIC) EL DIRECTOR DE LA TESIS DE DOCTORADO NO ES UN DOCTOR (...)"*, por lo que el 8 de diciembre de 2004 la señora Xinia Molina Ruiz presentó una nota aclaratoria en virtud de lo solicitado por el Sistema de Estudios de Posgrado.
3. El Sistema de Estudios de Posgrado efectuó el estudio correspondiente y, en resolución SEP 393-2005, del 15 de febrero del 2005, deniega la solicitud de la señora Xinia Molina Ruiz en los siguientes términos: *No reconocer, convalidar, ni equiparar el certificado presentado, por cuanto la argumentación para justificar la participación de un Master como director de una tesis doctoral no resulta aceptable, independientemente de las calidades académicas formales que posea. El requisito para validar una titulación es poseer el grado académico correspondiente.*
4. La señora Xinia Molina Ruiz presentó un recurso de "revocatoria con apelación subsidiaria" en contra de la resolución del SEP-393-2005, de fecha 28 de febrero de 2005, el cual fue resuelto en forma negativa, tanto por la Comisión de Credenciales del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), como por el Consejo del SEP, sesiones N.º 03-2005, del 9 de marzo del 2005 y 642 del 5 de abril del 2005 respectivamente (resoluciones SEP-711-2005 del 14 de marzo del 2005 y SEP 1136-2005, de fecha 2 de mayo del 2005).
5. El 11 de noviembre de 2005, la señora Xinia Molina Ruiz presentó ante el Consejo Universitario un recurso de apelación contra la resolución del SEP 1136-2005, de fecha 27 de abril de 2005, y solicita se convalide su título de doctorado. En oficio CU-D-05-11-634 del 28 de noviembre de 2005, la Dirección del Consejo Universitario solicita a la recurrente seguir el procedimiento establecido en el artículo 227 del Estatuto Orgánico.
6. El 15 de diciembre de 2005, la señora Xinia Molina Ruiz presenta nuevamente el recurso de apelación ante el

Consejo Universitario en contra de la resolución SEP 1136-2005 de fecha 27 de abril de 2005, y en nota CU-P-06-001 del 23 de febrero de 2006, la Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Recurso de Apelación de la señora Xinia Molina Ruiz.

7. La Comisión de Asuntos Jurídicos entró a conocer el caso y, para mejor resolver, solicitó a la señora Xinia Molina Ruiz ampliar la información referente a las circunstancias que mediaron para el cambio de un nuevo director de tesis. Asimismo, consultó el criterio de la Oficina Jurídica sobre la aplicación del artículo 44 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, que a la letra dice: "El Director de Tesis deberá tener por lo menos el grado al cual aspire el candidato (...)"
8. En audiencia del día 26 de abril de 2006, la señora Xinia Molina Ruiz aportó una nueva documentación, particularmente dos oficios con fecha 30 de marzo de 2006, firmados por el Dr. Carlos Araya Pochet y el Dr. Manuel Formoso Herrera, ambos lectores de su tesis, donde dan testimonio del desarrollo del proyecto de tesis, así como también la nota del magíster Jorge Mora Alfaro, donde señala el motivo que suscitó el cambio de director en la etapa correspondiente a la defensa de dicha tesis y la normativa, que para tal efecto aplica la Universidad para la Paz .
9. El criterio emitido por la Oficina Jurídica, en el oficio OJ-0374-2006 del 20 de marzo de 2006, puntualizó lo siguiente:

"Específicamente la consulta se concreta a considerar el argumento por el cual el Consejo del SEP rechazó la solicitud de reconocimiento, equiparación o convalidación del título de Doctora en Comunicación y Paz a la señora Molina Ruiz, otorgado por la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas, por la aplicación del artículo 44 (última línea) del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, que establece: "El Director de Tesis deberá tener por lo menos el grado al cual aspire el candidato."

En principio, se trata de una disposición normativa que se exige a los candidatos que se gradúan en nuestra Universidad.

Para los graduados de otras Universidades, no existe una disposición expresa que establezca la obligatoriedad de aplicar esta misma normativa, aunque se ha establecido como una práctica institucional tomar los criterios y disposiciones internos como parámetros estudiar a estos casos provenientes de Universidades en el exterior.

Sin embargo, esta oficina considera que en esta materia en particular, no todos los casos pueden ser analizados con estricto apego a nuestra propia normativa, pues existen muchas diferencias con los procedimientos utilizados por las otras Universidades, igualmente válidos en otros ámbitos, y lo más adecuado sería examinar cada caso en particular bajo los principios de razonabilidad, proporcionalidad y en aplicación al amplio margen de discrecionalidad administrativa que tiene la Universidad en esta materia.

(...)

Con los anteriores elementos, esta Oficina recomienda que el caso de la señora Molina Ruiz sea analizado considerando sus particularidades, el cumplimiento de la normativa interna de su Universidad de origen, así como el cumplimiento de nuestra propia normativa (a la interesada no se le cuestionó ningún otro aspecto salvo la aplicación del artículo 44 del Reglamento General del SEP), la existencia del antecedente citado (principio de igualdad de trato), y se resuelva en uso de los principios de razonabilidad, de proporcionalidad y de la discrecionalidad administrativa adaptada al ámbito académico.

10. La Comisión de Asuntos Jurídicos, en oficio CAJ-CU-06-35 del 3 de julio de 2007, solicitó al Decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) analizar el caso de la señora Molina Ruiz, a la luz del oficio de la Oficina Jurídica OJ 374-2006 del 20 de marzo de 2006. Al respecto, en oficio SEP-2309-2006 del 1.º de agosto del 2006, el Decano del SEP señaló lo siguiente:

“(...) después del análisis respectivo y de acuerdo con la recomendación emitida por la Comisión de Credenciales, en Sesión 07-2006, del 25 de julio del 2006, así como por la solicitud planteada por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, este Decanato recomienda la posibilidad de reconocer a la señora Molina Ruiz el diploma, grado y título de DOCTOR EN COMUNICACIÓN Y PAZ, obtenidos en la UNIVERSIDAD PARA LA PAZ, Costa Rica, pero no convalidar ni equiparar con los correspondientes a algún plan de estudios que imparte la Universidad de Costa Rica...”

11. La Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó el criterio de dos comisiones de especialistas con nivel de doctorado, en el área de Ciencias Políticas y en el área de la Comunicación, en relación con los contenidos y el fondo de la tesis presentada por la señora Molina Ruiz (oficios CAJ-CU-06-24 y CAJ-CU-06-35).
12. En oficio CP-461-06-06 del 19 de junio de 2006, el Director de la Escuela de Ciencias Políticas remitió, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el dictamen suscrito por la Comisión de Especialistas, dentro del cual se destacan los siguientes aspectos:

“II Aspectos de Contenido:

- c. *La investigación a nivel doctoral debe mostrar un nivel de rigurosidad científica muy alto, por lo que implica trabajar dentro de determinadas coordenadas, que permitan la precisión del objeto y el ámbito de la investigación. Lo anterior no se evidencia en la tesis puesta a consideración, la cual presenta una relación muy ambiciosa entre rumor político y democracia (...)*

Del objetivo anteriormente expuesto, se puede identificar la imprecisión del objeto del estudio ya que los dos objetivos propuestos en el objetivo general tienen implicaciones investigativas muy diferentes. El primer

objetivo “explorar las formas de apropiación y uso social del rumor...” tiene una orientación más normativa en tanto que el segundo, “evidenciar el carácter antiético...” es de una orientación más bien filosófica. Cómo unir estas dos orientaciones es una situación que no se logra resolver a lo largo de la tesis y queda evidenciado en la dificultad de la estudiante para formular hipótesis y llegar a conclusiones que sean una contribución al desarrollo del conocimiento en las materias de su interés (...)

d. Metodología

Metodológicamente, tampoco se logra esclarecer la relación entre ética, rumor político y democracia, que deberían ser los elementos fundamentales de análisis, dado el peso que se da a los mismos al ponerlos en el tema de la tesis...”

“En resumen, con respecto al método que debe distinguir la tesis doctoral, el documento presentado por la estudiante no reúne los elementos de rigurosidad requeridos en este nivel...”

“El aprovechamiento analítico de las distintas técnicas de recolección de datos empleadas, es escaso (básicamente se describen frecuencias), y los resultados están pobremente presentados a quien lee...”

III Valoración General

“El trabajo se debate entre el ensayo y la investigación social. Es además excesivamente ambicioso y en esa amplitud de lo que abarca no logra hacer un aporte al conocimiento del papel del rumor en la democracia costarricense. (...)

13. En oficio PPC-544-09-06 del 25 de setiembre de 2006, la Comisión de Especialistas del Programa de Posgrado en Comunicación señaló lo siguiente:

En términos generales, la tesis no es satisfactoria, pues presenta una serie de debilidades, algunas de las cuales se detallan a continuación:

- *Las hipótesis son más bien puntos de partida o premisas, en ese sentido no orientan empíricamente la investigación. Más aun, se trata de una investigación de carácter exploratorio, sin embargo se plantean hipótesis de investigación.*
- *La revisión de literatura enumera una serie de conceptos -rumor, democracia, libertad, paz, entre otros- pero no desarrolla a profundidad las concepciones o enfoques sobre el rumor propiamente dicho. Tampoco "mapea" las investigaciones empíricas cercanas en uno u otro sentido a la investigación propuesta por la autora.*
- *La metodología empleada procura consultar a grupos de personas sobre casos en que se presume circularon rumores. Es decir, se centra en la recepción de rumores. No queda clara la lógica de la selección de técnicas ni los criterios de su empleo. Por ejemplo, no se dice qué se observó, ni qué personas se entrevistó, ni los criterios de selección de la muestra en el caso de la encuesta.*

Tampoco se explicita cómo estas técnicas se triangularon. En el mismo sentido, el trabajo carece de una discusión metodológica. En el apartado referido a esto se hace un recuento de las técnicas que se usan, pero no se construye conceptualmente los ejes del análisis, por ejemplo en cuanto al consumo del rumor. (...)

- *El modo en que están redactados los resultados - enumeración de titulares de cables de agencias de noticias y luego una lista de comentarios- sugiere que el proceso de análisis requería mayor elaboración.*
- *En el capítulo de análisis se hace una descripción de las respuestas a cada una de las preguntas, y no se articula un esfuerzo de análisis e interpretación más allá de la descripción.*
- *Hay algunos elementos formales, que si bien son de importancia menor, es cuestionable su uso en una tesis de doctorado:*
- *Muchas citas no son directas de los autores, sino que se hacen a través de la interpretación de segundos (pág. 20)*
- *El uso de las comillas y las referencias bibliográficas es incoherente.*
- *Se presentan muchas citas en las que hace falta la referencia bibliográfica (pag. 11)*

Así, las conclusiones se presentan por separado en el uso de cada técnica y falta ese esfuerzo interpretativo que integre todo el trabajo empírico realizado.

El capítulo final, que se presenta como de conclusiones, no se articulan con el trabajo empírico realizado, y se presentan más bien como postulados éticos.

Las conclusiones no evalúan la presencia de elementos asociados a rumores en los casos seleccionados ni la interpelación que éstos pudieron haber tenido en las audiencias.

Por los aspectos antes señalados, la comisión considera que tesis no reúne los requisitos de una investigación de doctorado.”

14. En un programa de doctorado, el componente de investigación, sus resultados y la forma en que estos son presentados constituyen elementos fundamentales que definen la esencia misma de los estudios doctorales y que los diferencian de los otros niveles y grados académicos.
15. El Reglamento para el Reconocimiento, Equiparación o Convalidación de Estudios, realizados en otras instituciones de Educación Superior, establece, en los artículos 2, 15 y 33, lo siguiente:

Artículo 2. Para efectos de este reglamento se establecen las siguientes definiciones:

- d) *Convalidación: es el acto mediante el cual la Universidad de Costa Rica, previa resolución de la Unidad Académica que realiza el estudio del expediente declara el nivel académico y la validez del grado*

obtenido por el interesado, aunque sus estudios no sean equiparables con los correspondientes a algún plan de estudios que imparte la Institución.

- o) *Reconocimiento: Es el acto mediante el cual la Universidad de Costa Rica acepta la existencia de un grado o título y lo inscribe en su registro. En caso de falsedad declarada judicialmente del grado o título, el acto de reconocimiento será nulo de pleno derecho.*

Artículo 33. La resolución de una Unidad Académica⁽¹⁾ deberá ser específica, clara y completa, de manera que resuelva y fundamente todos los aspectos académicos. (...)

ACUERDA:

1. Acoger parcialmente el recurso de apelación presentado por la señora Xinia Molina Ruiz el 15 de diciembre de 2005, en contra de la resolución del SEP 1136-2005, de fecha 27 de abril de 2005, y reconocer su título de Doctora en Comunicación y Paz, obtenido en la Universidad para la Paz, con sede en Costa Rica.
2. No convalidar el grado de Doctor en Comunicación y Paz, obtenido por la señora Xinia Molina Ruiz en la Universidad para La Paz, al grado de Doctorado Académico que ofrece la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-06-05, referente a la propuesta de carácter estructural-organizativa para la gestión ambiental en la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario dispone suspender la discusión y análisis del dictamen CPA-DIC-06-05, referente a la propuesta de carácter estructura-organizativa para la gestión ambiental en la Universidad de Costa Rica, para continuarlo en la próxima sesión.

ARTÍCULO 5. La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, propone al plenario una modificación en el orden del día para sacar de agenda el punto concerniente al proyecto de ley Reforma de los Códigos Civil y de Familia para introducir disposiciones sobre la protección de la vida humana (CE-DIC-06-11).

El Consejo Universitario **ACUERDA** sacar de la agenda de esta semana el punto concerniente al proyecto de ley Reforma de los Códigos Civil y de Familia para introducir disposiciones sobre la protección de la vida humana (CE-DIC-06-11).

Dra. Montserrat Sagot Rodríguez
Directora
Consejo Universitario

(1) *Unidad Académica: Es una Escuela, una Facultad no dividida en Escuelas, una Sede Regional, una Carrera Interdisciplinaria o el Sistema de Estudios de Posgrado. (Art. 2, inciso j) Reglamento para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior.*

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5111

Celebrada el miércoles 25 de octubre de 2006

Aprobada en la sesión N.º 5117 del miércoles 15 de noviembre de 2006

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar la agenda de esta sesión para incluir, la modificación interna 13-2006 al presupuesto ordinario de la Institución (CP-DIC-06-39), después concluir con la propuesta de carácter estructural-organizativa para la gestión ambiental en la Universidad de Costa Rica (CPA-DIC-06-05).

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.os 5104 y 5105, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario continúa con el análisis y discusión del dictamen CPA-DIC-06-05, presentado por la Comisión de Política, referente a la Propuesta de carácter estructural-organizativa para la gestión ambiental en la Universidad de Costa Rica, en la sesión 5110, artículo 4.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en sesión 4831, artículo 5, punto 3, del 24 de setiembre de 2003, analizó la Resolución 2 del VI Congreso, denominada “Fortalecimiento, actualización y ejecución de políticas generales sobre la conservación del medio ambiente” y acordó:
 3. *Solicitar a la Administración:*
 - a) *La conformación de una comisión institucional que recopile e integre la información y experiencia de las comisiones existentes alrededor de esta temática.*
 - b) *Presentar una propuesta de carácter estructural-organizativa y en la que se le asigne a una dependencia universitaria ya existente, la responsabilidad de dirigir, coordinar, articular y promover las iniciativas relacionadas con la conservación del medio ambiente (...)*
2. El Consejo de Rectoría, en sesión 07-04, del 25 de febrero de 2004, propone la integración de la Comisión Institucional que, posteriormente, la Rectoría constituye oficialmente (R-1291-2004 del 12 de marzo de 2004), con las siguientes personas:
 - M.Sc. Alejandrina Mata Segreda, Escuela de Orientación y Educación Especial, quien la coordinó

- M.Sc. Gerardo Umaña Villalobos, Escuela de Biología
- Ing. Óscar Sibaja Quesada, Escuela de Ingeniería Industrial
- Dr. Primo Luis Chavarría, Escuela de Agronomía
- Br. Víctor Delgado, Oficina de Bienestar y Salud
- Dr. Gilbert Vargas, Escuela de Geografía *
- Ing. José Joaquín Chacón Leandro, Escuela de Ingeniería Eléctrica *

(*). *Por diferentes razones, no se incorporaron al grupo de trabajo.*

3. El 11 de febrero de 2005, la Comisión Institucional entrega a la Rectoría la *Propuesta de carácter estructural-organizativa para la gestión ambiental en la Universidad de Costa Rica*.
4. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el documento denominado *Propuesta de carácter estructural-organizativa para la gestión ambiental en la Universidad de Costa Rica* (R-2217-2005 del 13 de abril de 2005).
5. El documento *Propuesta de carácter estructural-organizativa para la gestión ambiental en la Universidad de Costa Rica* se envió en consulta a instancias especialistas⁽¹⁾ y las observaciones que se recibieron fueron incluidas en el análisis del caso.
6. Tal y como lo exponen las instancias universitarias consultadas, lo más conveniente es que la gestión ambiental esté bajo la responsabilidad del máximo nivel ejecutivo e integrador de la Institución, en este caso, la Rectoría.
7. En el 2005, el CICA, el CIEDES y el Pro-GAI presentaron a la Rectoría una propuesta en la que se concibe la gestión ambiental como un eje transversal que afecta todo el quehacer de la Institución, por lo que debe asumirse desde el más alto nivel ejecutivo de la estructura organizativa universitaria.
8. La propuesta presentada por el CICA, el CIEDES y el Pro-GAI fue analizada en la Rectoría en conjunto con el documento denominado *Propuesta de carácter estructural-organizativa para la gestión ambiental en la Universidad de Costa Rica* y se concluyó que⁽²⁾ el Pro-GAI es una instancia que podría aportar sus fortalezas

(1) *Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA), Centro de Investigaciones y Enseñanza en Desarrollo Sostenible (CIEDES), Comisión de Foresta Universitaria, Comisión Institucional de manejo de desechos y sustancias peligrosas (CIMADES), Oficina de Bienestar y Salud (OBS), Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres, Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (PRODUS), Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral (Pro-GAI), Vicerrectoría de Acción Social, Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Vida Estudiantil (CPA-CU-05-23 del 9 de diciembre de 2005).*

(2) *Propuesta estructural-organizativa para la gestión de la variable ambiental en la Universidad de Costa Rica. Análisis efectuado por el Ing. Pablo Lizano Soto, Rectoría, a la luz del informe presentado por la Comisión Institucional.*

académicas y su alto perfil en lo ambiental para actuar complementariamente con el SAIS⁽³⁾ en la gestión interna de la Universidad.

9. El Pro-GAI, por su integración multidisciplinaria, que reúne esfuerzos de diversas instancias de la Institución, ha sido una respuesta conceptual y pragmática de las vicerrectorías académicas ante la falta de integración de las diversas iniciativas ambientales de la Universidad y un espacio idóneo para reunir lo académico con lo administrativo, en la búsqueda del sustento científico y tecnológico para la toma de decisiones de gestión internas sobre lo ambiental.
10. El Pro-GAI cumple con el perfil requerido para impulsar una gestión ambiental integrada, sustentada en el conocimiento y orientada hacia la acción; además de ser una instancia que podría aportar sus fortalezas académicas y su alto perfil en lo ambiental para actuar complementariamente con el SAIS en la gestión interna de la Universidad.
11. Mediante oficio R-5204-2006 del 18 de agosto de 2006, la Dra. Yamileth González García, Rectora, solicitó al Pro-GAI la atención de las acciones necesarias para la articulación de las actividades internas de gestión ambiental con las iniciativas y esfuerzos académicos en esta área.
12. El Sistema de Atención Integral en Salud de la Universidad de Costa Rica (SAIS), bajo la responsabilidad de la Oficina de Bienestar y Salud, tiene el objetivo general: “Dirigir, integrar, coordinar, ejecutar y evaluar los diferentes programas y proyectos que procuran el mejoramiento de la calidad de vida de los distintos estamentos de la Universidad de Costa Rica, mediante acciones en promoción, prevención y en los servicios de salud”.
13. El Consejo Universitario, en sesión 4954, del 3 de marzo de 2005, aprobó las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2006 y en lo que se refiere al tema de medio ambiente puntualizó:
 - 5.4. *La Universidad de Costa Rica hará uso racional de los recursos naturales y promoverá tal cultura mediante su ejemplo y la formación de una conciencia crítica. Igualmente, promoverá y apoyará actividades de enseñanza, investigación y acción social en este campo.*
14. El trabajo integrado e integral será el que permita a la Universidad de Costa Rica avanzar hacia nuevos estadios de desarrollo en su gestión ambiental, sustentada y orientada por el compromiso institucional con el medio ambiente, que emana desde el Estatuto Orgánico.

ACUERDA:

(3) Sistema de Atención Integral de la Salud (SAIS).

(4) Véase Anexo 3 Propuesta de carácter estructural organizativa para la gestión ambiental en la Universidad de Costa Rica, presentada por el CICA, CIEDES y el Pro-GAI al Consejo Universitario y a la Rectoría.

1. Dar por recibida la Propuesta de carácter estructural-organizativa para la gestión ambiental en la Universidad de Costa Rica, presentada por la señora Rectora al Consejo Universitario, en cumplimiento del acuerdo tomado por ese Órgano Colegiado en sesión 4831, artículo 5, punto 3, del 24 de setiembre de 2003.
2. Solicitar a la Rectoría que:
 - 2.1 El Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral (Pro-GAI) sea la instancia universitaria encargada de coordinar, articular, integrar y promover las iniciativas organizativas, académicas y de proyección hacia la sociedad, relacionadas con la conservación del medio ambiente.
 - 2.2. En cuanto a las actividades específicas, el Pro-GAI atiende, además de las consignadas en su propuesta⁽⁴⁾, las siguientes:
 - Elaborar un plan estratégico para la conservación y protección del medio ambiente en la Universidad de Costa Rica.
 - Promover la revisión y actualización de la política ambiental en la Universidad.
 - Estudiar las consecuencias ambientales derivadas de la operación de la Universidad.
 - Establecer los mecanismos de interrelación entre las diferentes entidades universitarias que intervienen en su gestión ambiental.
 - Estudiar las “no conformidades” de la gestión ambiental de la Institución en relación con la legislación nacional. Promover y ejecutar acciones tendientes a reducir, de existir, la brecha entre las normas ambientales y la realidad de la Institución.
 - Promover, coordinar y verificar la ejecución de acciones que materialicen, en resultados concretos, la política ambiental de la Universidad.
 - Establecer un sistema para monitorear y auditar la gestión ambiental de la Institución.
 - Recopilar, sistematizar y difundir las iniciativas relacionadas con la gestión ambiental en la Universidad de Costa Rica.
 - Fomentar y coordinar iniciativas para mejorar, a corto y medio plazo, el desempeño ambiental de la Universidad de Costa Rica.
 - Generar ejemplos concretos sobre el mejoramiento del desempeño ambiental en la Institución.

- Promover proyectos de investigación, acción social y docencia en la gestión ambiental integral en diversas regiones geográficas del país.

2.3. El Pro-GAI articule sus esfuerzos con el Sistema de Atención Integral de la Salud (SAIS), que es la instancia encargada de coordinar todas las acciones tendientes a promover un enfoque integral de salud en la Institución.

3. Solicitar a la Comisión de Política Académica que analice la figura “Programa Institucional” desde un punto de vista conceptual, estructural y organizativo, y que presente un informe, en un plazo de seis meses, incluyendo las propuestas normativas necesarias.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-06-39, referente a la modificación interna 13-2006, al Presupuesto ordinario de la Institución.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Modificación interna 13-2006 al Presupuesto ordinario de la Institución resume las variaciones al presupuesto en los programas de Docencia, Investigación, Vida Estudiantil, Administración y Dirección Superior, solicitadas por diferentes unidades ejecutoras.
2. De acuerdo con lo que señala la Oficina de Administración Financiera, los movimientos de los objetos de gasto no tienen incidencia en el plan anual operativo.
3. La Contraloría Universitaria manifiesta que no encuentra situaciones que ameriten observaciones, respecto a la Modificación interna 13-2006 de Presupuesto ordinario (OCU-R-176-2006 del 10 de octubre de 2006).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación interna 13-2006 del Presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de ¢43.176.326,04 (cuarenta y tres millones ciento setenta y seis mil trescientos veintiséis colones con 04/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-06-23, referente a la propuesta de modificación al Reglamento de posgrado en especialidades médicas, para que se elimine el inciso c) del artículo 16 bis.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión del Posgrado en Especialidades Médicas acordó solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado que elimine la posibilidad de que cada aspirante pueda optar por tres especialidades del Programa de Posgrado en

Especialidades Médicas, a partir del proceso de selección del 2005, quedando la opción de solo una especialidad por médico aspirante (acta de la sesión N.º 010-2004, del 13 de octubre de 2004). El Posgrado en Especialidades Médicas justifica su solicitud en los siguientes términos:

La experiencia en los últimos tres procesos de selección, desde que se empezó a aplicar el mencionado inciso, es que de los casi 3200 aspirantes que se han presentado, solamente 3 de ellos han logrado obtener un cupo en el Programa, de acuerdo a (sic) la segunda opción solicitada. Conociendo el detalle de la situación presentada, puedo asegurarle que se debió más al azar que a la oportunidad que conlleva optar por más de una especialidad. Los últimos tres procesos de selección han significado una inversión de tiempo y recursos que no han brindado un importante producto positivo para el Programa. (PPEM.CENDEISSS.431.2005, del 4 de octubre de 2005).

2. El Sistema de Estudios de Posgrado acordó que se continuara con el trámite correspondiente para la derogación del artículo 6, inciso c) del Reglamento de Estudios de Posgrado en Especialidades Médicas (sesión N.º 656 del 1.º de noviembre de 2005).
3. La Rectoría, a solicitud del Dr. Henning Jensen, Vicerrector de Investigación, remitió al Consejo Universitario la propuesta de modificación del Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (R-8118-2005, del 5 de diciembre de 2005).
4. Sobre la propuesta en estudio, la Oficina Jurídica puntualizó lo siguiente:

Sobre el particular, esta Asesoría señaló que los reglamentos específicos de los programas de posgrado pueden desamollar, prever procedimientos particulares y organizar aspectos concretos de la normativa superior, o bien regular aspectos propios no contemplados en esa normativa superior. En este caso, se trata de un aspecto particular de la admisión a las especialidades médicas que atiende criterios académicos y de conveniencia del programa.

Acerca del órgano que debe tramitar, aprobar y promulgar la referida modificación reglamentaria, el Reglamento general del sistema de estudios de posgrado establece que corresponde al Rector aprobar los reglamentos correspondientes a cada uno de los programas de posgrado (artículo 8 inciso c). Ahora bien, el Reglamento del programa de posgrado en especialidades médicas fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 4106-09 del 9 de mayo de 1995, y publicado en la Gaceta Universitaria 12-95 del 26 de mayo del mismo año.

En materia de competencia reglamentaria, es necesario tener en cuenta que el Consejo Universitario ejerce, de manera originaria, la potestad normativa, por lo que corresponde a ese órgano definir, en última instancia, el campo de competencia

de la Rectoría en esta materia, con base en la norma propuesta y en el interés institucional. Debido a que fue el Consejo Universitario el órgano que emitió la normativa rectora del posgrado en especialidades médicas, debe proceder a modificarla este mismo Consejo, hasta tanto no sea promulgado un nuevo reglamento del programa de posgrado, el cual, según lo establecido por el Reglamento general del sistema de estudios de posgrado, deberá ser aprobado por la Rectoría (...) (OJ-0561-2006, 3 de mayo de 2006).

5. La Oficina de la Contraloría universitaria exteriorizó el siguiente criterio:

No obstante, a efecto de contribuir con la discusión que este Órgano realiza sobre la propuesta en consulta, a criterio de esta Auditoría, lo apropiado sería ajustar la redacción del inciso en estudio, a efecto de establecer como una política institucional, la limitación a los postulantes a este Programa de Posgrado, a elegir únicamente entre dos alternativas como máximo, siempre y cuando éstas correspondan a especialidades o áreas similares o afines en las ciencias médicas. (OCU-R-083-2006, del 24 de mayo de 2006).

6. La normativa institucional debe ser clara y flexible, y debe prever las posibles situaciones que se pueden presentar en el accionar de la Institución, a fin de ordenar y a la vez facilitar el funcionamiento institucional.

ACUERDA

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, la propuesta de modificación del inciso c) del artículo 16 bis del Reglamento del Programa en Especialidades Médicas, con el propósito de que se lea de la siguiente manera: *(Véase La Gaceta Universitaria 34-2006)*

ARTÍCULO 6. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-06-24, sobre la revisión del artículo 22, inciso e), párrafo final, del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, con base en los nuevos argumentos de la Oficina Jurídica.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la discusión y análisis del presente dictamen, para continuarlo en la próxima sesión.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-06-23-B, presentado por la Comisión Especial, sobre el proyecto de Ley Adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia patente.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. Mediante oficio del 4 de julio de 2006, la diputada Mayi Antillón Guerrero, Coordinadora de la Subcomisión integrada por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de ley "Adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en Materia de Patentes", Expediente 16.123.
3. En oficio R-4092-2006 del 6 de julio de 2006, la Rectoría remite el proyecto de ley al Consejo Universitario, para su análisis.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5091, artículo 2, procedió a conformar una comisión especial, integrada por las siguientes personas:
 - Dra. Ana Sittenfeld, Directora Oficina de Asuntos Internacionales
 - Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Miembro del Consejo Universitario
 - M.Sc. Marielos Mora López, investigadora, Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular.
 - Licda. Silvia Salazar Fallas, abogada, PROINNOVA, Vicerrectoría de Investigación
 - Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, quien coordina.
5. La Comisión Especial incorporó en el texto del dictamen los criterios de sus integrantes, así como el dictamen de la Oficina Jurídica, OJ-946-2006 del 9 de agosto de 2006, y de la Oficina de Contraloría Universitaria, OCU-R-135-2006 del 1.º de agosto de 2006.
6. El proyecto de ley no contiene aspectos que incidan directamente en la autonomía institucional garantizada en el artículo 84 de la Carta Magna.

ACUERDA:

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa, mediante la diputada Mayi Antillón Guerrero, Coordinadora de la Subcomisión integrada por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda que se rechace la aprobación del proyecto de ley "Adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en Materia

de Patentes", expediente 16.123. En ese sentido expresa las siguientes consideraciones:

Se propone en Costa Rica la adhesión al Tratado de Budapest es desde el supuesto de que en Costa Rica se pueden presentar solicitudes de patente relacionadas con microorganismos, lo que necesariamente lleva a tener que hacer un análisis con respecto a la patentabilidad de microorganismos a la luz de la legislación costarricense, tema que si bien es cierto no es el medular del proyecto en cuestión, está íntimamente relacionado.

En este sentido, es importante partir del hecho de que la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad número 6867 de 1983 no contenía ninguna mención específica sobre microorganismos, lo cual es comprensible si se piensa que fue promulgada en una época donde el tema era realmente incipiente y poco divulgado. Esa ley contenía dos excepciones a la patentabilidad; las primeras referidas a cuestiones que no se consideraban invenciones, dentro de las cuales para el tema en cuestión son importantes: la que establece que no se consideran invenciones los descubrimientos y la que tampoco considera invenciones las variedades vegetales y las razas animales, los procedimientos esencialmente biológicos para la obtención de vegetales o animales, así como los procedimientos microbiológicos y los productos obtenidos de ellos. La otra excepción se refiere a que quedan excluidas de protección las invenciones contrarias a la salud, a la seguridad y en general al orden público y a la moralidad.

De importancia también es decir que el tema del patentado de los microorganismos y en general de la materia viva, ha sido un tema muy debatido a escala mundial. El tema ha sido sumamente controversial y ha despertado profundos debates pues existen sectores, sobre todo en los países en desarrollo, que se oponen a este tipo de patentes, con argumentos que van desde el punto de vista técnico, económico y social, hasta el moral, filosófico y religioso.

Otro inconveniente es el hecho de que no es claro el alcance del término microorganismo el cual podría incluir bacterias, virus, hongos, protozoarios, algas unicelulares, células, líneas celulares, ADN, etc. El gran debate alrededor del patentado de microorganismos se centra en la pregunta: Los microorganismos, ¿son invenciones o descubrimientos?

Sobre el particular, debemos señalar que el Tratado no define el término microorganismo, lo que puede ser interpretado en sentido amplio a criterio de cada parte contratante.

Por otra parte, el Tratado deja en el ámbito de las legislaciones nacionales las condiciones de acceso a las muestras depositadas por parte de terceros que no sean la Oficina de Patentes o el depositante o solicitante. De tal manera, la disponibilidad del público a esas muestras

depositadas debe ser regulado por las leyes de Patentes. Entre países hay diferencias sustanciales en estas condiciones; además, el proyecto de ley no adjunta ningún tipo de solución a este asunto ni propone adiciones a la ley a este respecto.

Nota:

Sobre este acuerdo se presentó un recurso de revisión en la sesión N.º 5112, artículo 4.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 12*)
ACUERDO FIRME.

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano
Director a.í
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5111 artículo 8
Miércoles 25 de octubre de 2006

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Mora Portillo, Lorena Maestría Administración Pública	Interino, Licenciado (1) (2) <i>(Nombrada en forma consecutiva desde 08/2006)</i> <i>(Nombrada 1/4 TC)</i>	Copán Ruinas, Honduras	29 de octubre al 7 de noviembre	X Seminario Internacional de la Red Universitaria de las Américas en Estudios Cooperativos y Asociativos (UNIRCOOP). <i>Docente del Programa con énfasis en Administración de Cooperativas de la Escuela de Administración Pública.</i>	\$675 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	(Sin cuantificar) Complemento viáticos Universidad de Sherbrooke, Canadá
Díaz Díaz, Jenny Maestría en Administración Pública	Interina, Licenciada (1) <i>(Nombrada en forma consecutiva desde 03/2006)</i>	Copán Ruinas, Honduras	29 de octubre al 7 de noviembre	X Seminario Internacional de la Red Universitaria de las Américas en Estudios Cooperativos y Asociativos (UNIRCOOP). <i>Miembro del Comité de Ética de la Red UNIRCOOP.</i>	\$675 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	(Sin cuantificar) Complemento viáticos Universidad de Sherbrooke, Canadá
Calvo Meléndez, Nuria Maestría en Administración Pública	Secretaria	Copán Ruinas, Honduras	29 de octubre al 7 de noviembre	X Seminario Internacional de la Red Universitaria de las Américas en Estudios Cooperativos y Asociativos (UNIRCOOP). <i>Brindará asistencia secretarial a docentes y estudiantes en todos los eventos del seminario así como en las diversas reuniones programadas con funcionarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y miembros de la Red UNIRCOOP.</i>	\$650 Viáticos \$50 Visa Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$700	
Santana Barboza, Guillermo Escuela de Ingeniería Civil	Catedrático (3) <i>(Sesión 5057)</i>	Denver, Estados Unidos	4 al 12 de noviembre	ACI International Fall 2006 Convention. <i>Miembro del comité ACI 318 encargado de redactar la formativa internacional de diseño y construcción de obras de concreto reforzado por el periodo 2004-2008.</i>	\$750 Viáticos Presupuesto ordinario	\$750 Pasaje Fundevi
Chen Sham, Jorge Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Catedrático (3) <i>(Sesión 5084)</i>	Cádiz, España	5 al 13 de noviembre	XIII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo. <i>Presentará la ponencia "Las capacidades de juicio y de razonamiento de Eusebio y Periquillo: los métodos educativos en el Eusebio y El Periquillo Sarniento".</i>	\$750 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$950.91 Pasaje \$500 Complemento viáticos Aporte personal Total aporte personal: \$1.450.91
Chaves Salas, Ana Lupita INIE	Directora (3) <i>(Sesión 5088)</i>	Guatemala, Guatemala	5 al 11 de noviembre	VII Congreso de las Américas de Lectura y Escritura. <i>Presentará la ponencia "Los procesos iniciales de lectoescritura desde la filosofía del Lenguaje Integral: Teoría y Práctica".</i>	\$441 Pasaje \$309 Viáticos parciales Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750	\$711 Complemento viáticos \$60 Inscripción Aporte personal Total aporte personal: \$771
Murillo Fernández, Alex Sede del Atlántico	Catedrático (3) <i>(Sesión 5057 y 5059)</i>	Montevideo, Uruguay	25 de noviembre al 3 de diciembre	XIII Conferencia Latinoamericana de Investigación de Operaciones (CLAIO). <i>Presentará la ponencia: "Aplicaciones de Metaheurísticas en el Problema de Particionamiento".</i>	\$750 Pasaje parcial Presupuesto ordinario	\$405 Complemento pasaje \$450 Viáticos \$300 Inscripción Aporte personal Total aporte personal: \$1.155

VIÁTICOS

Sesión N.º 5111 artículo 8
Miércoles 25 de octubre de 2006

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Anderson Rivera, Wálter Sede de Limón	Interino, Licenciado	Santa Clara, Cuba	29 de octubre al 5 de noviembre	V Conferencia Internacional de Ciencias Empresariales de la Universidad Central "Marta Abreu". <i>Es Coordinador de Investigación e Investigador en el área de Turismo de esa Sede, además, es Coordinador y profesor de la carrera de Dirección de Empresas y profesor de los cursos de Capacitación de extensión Docente en el área de "PYMES". Le permitirá nutrirse y actualizarse de conocimientos en esta materia para el desarrollo de proyectos de investigación.</i>	\$750 Pasaje, viáticos parciales e inscripción Presupuesto ordinario	\$100 Viáticos parciales \$51 Gastos de salida Aporte personal Total aporte personal: \$151
Lepe Jorquera, Ivonne Sede de Limón	Directora	Santa Clara, Cuba	29 de octubre al 5 de noviembre	V Conferencia Internacional de Ciencias Empresariales de la Universidad Central "Marta Abreu". <i>Es investigadora en Proyectos de Investigación de Turismo, además es integrante de la Red de Investigadores de MIPYMES.</i>	\$750 Pasaje, Viáticos parciales e inscripción Presupuesto ordinario	\$150 Viáticos parciales \$51 Gastos de salida Aporte personal Total aporte personal: \$201
Gutiérrez Montero, Wálter Sede de Limón	Adjunto	Santa Clara, Cuba	29 de octubre al 5 de noviembre	V Conferencia Internacional de Ciencias Empresariales de la Universidad Central "Marta Abreu". <i>Es coordinador de Acción Social y de la carrera de Turismo Ecológico en esa Sede, áreas que están estrechamente relacionadas con la temática a desarrollarse en ese taller.</i>	\$750 Pasaje, Viáticos parciales e inscripción Presupuesto ordinario	\$100 Viáticos parciales \$51 Gastos de salida Aporte personal Total aporte personal: \$151
Garbanzo Salas, Marcial Escuela de Física	Técnico Especializado III	Trieste, Italia	28 de octubre al 26 de noviembre	Fourth Workshop on Distributed Laboratory Instrumentation Systems. <i>Entrenamiento en temas como la operación de laboratorios de investigación, incluyendo los de programación de interfaces gráficas, sistemas operativos de tiempo real y manejo y análisis de datos; para las actividades de la Escuela de Física y Centros de Investigación los temas descritos son fundamentales.</i>	\$750 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$1.147 Pasajes \$2.653 Complemento viáticos International Centre for Theoretical Physics (ICTP) Total ICTP: \$3.800
Brenes Gamboa, Saúl Sede del Atlántico	Interino, Licenciado	Antigua, Guatemala	30 de octubre al 4 de noviembre	X Congreso de la Sociedad Mesoamericana de Conservación-SMBC-. <i>Presentará la ponencia: "Descripción agroecológica de algunos sistemas de producción orgánica (café-banano) en el cantón de Turrialba".</i>	\$411 Pasajes \$339 Viáticos parciales Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750	\$300 Complemento viáticos Aporte personal
Thompson Vicente, Elizabeth Escuela de Artes Plásticas	Instructora	Colchagua, Chile	30 de octubre al 17 de noviembre	Segundo Simposio Internacional de Arte, Navidad 2006. <i>Le permitirá fortalecer el intercambio cultural y académico con el objetivo de favorecer el crecimiento artístico a favor de la labor docente y de investigación que se realiza en la Escuela de Artes Plásticas.</i>	\$750 Pasajes Presupuesto ordinario	\$200 Viáticos Municipalidad de Navidad, Chile. \$345 Complemento pasaje Aporte personal

VIÁTICOS

Sesión N.º 5111 artículo 8
Miércoles 25 de octubre de 2006

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Parra Brenes, Mario Escuela de Artes Plásticas	Instructor	Colchagua, Chile	30 de octubre al 17 de noviembre	Segundo Simposio Internacional de Arte, Navidad 2006. <i>Le permitirá fortalecer el intercambio cultural y académico con el objetivo de favorecer el crecimiento artístico a favor de la labor docente y de investigación que se realiza en la Escuela de Artes Plásticas.</i>	\$750 Pasaje parcial Presupuesto ordinario	\$200 Viáticos Municipalidad de Navidad, Chile. \$345 Complemento de pasaje Aporte personal
Meza Benavides, María de los Angeles Escuela de Enfermería	Adjunta	Sao Paulo, Brasil	5 de noviembre al 3 de diciembre	Módulo IV del Programa Especialización On-Line de Capacitación en Investigación sobre el Fenómeno de las Drogas. <i>El curso consta de dos etapas: una a distancia que ya se realizó y esta que es presencial. Al concluir la capacitación se les acompañará para integrar en el currículum de la Escuela de Enfermería la temática, realicen investigaciones y actividades de extensión docente.</i>	\$750 Viáticos Presupuesto ordinario	(Sin cuantificar) Pasaje Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), Brasil.
Rojas Valenciano, Ligia Patricia Escuela de Enfermería	Asociada	Sao Paulo, Brasil	5 de noviembre al 3 de diciembre	Módulo IV del Programa Especialización On-Line de Capacitación en Investigación sobre el Fenómeno de las Drogas. <i>El curso consta de dos etapas: una a distancia que ya se realizó y esta que es presencial. Al concluir la capacitación se les acompañará para integrar en el currículum de la Escuela de Enfermería la temática, realicen investigaciones y actividades de extensión docente.</i>	\$750 Viáticos Presupuesto ordinario	(Sin cuantificar) Pasaje OEA
Leiva Díaz, Viriam Escuela de Enfermería	Asociada	Sao Paulo, Brasil	5 de noviembre al 3 de diciembre	Módulo IV del Programa Especialización On-Line de Capacitación en Investigación sobre el Fenómeno de las Drogas. <i>El curso consta de dos etapas: una a distancia que ya se realizó y esta que es presencial. Al concluir la capacitación se les acompañará para integrar en el currículum de la Escuela de Enfermería la temática, realicen investigaciones y actividades de extensión docente.</i>	\$750 Viáticos Presupuesto ordinario	(Sin cuantificar) Pasaje OEA
Zamora Cruz, Mayela Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Profesional III, Coordinadora de la Casa Infantil Universitaria	México DF, México	2 al 11 de noviembre	XV Coloquio Anual de Estudios de Género Doctora Graciela Hierro. <i>Realizará una presentación de la Casa Infantil Universitaria, ubicándola en su función social y de promoción de la salud para estudiantes jóvenes con hijos en la temática de "Equidad en la Universidad" con el propósito de intercambiar estrategias de intervención en ésta área.</i>	\$480 Pasaje \$270 Viáticos Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750	
Polanco Hernández, Ana Escuela de Formación Docente	Asociada	Guatemala, Guatemala	5 al 11 de noviembre	VII Congreso de las Américas de Lectura y Escritura. <i>Le permitirá actualizar conocimientos sobre las investigaciones que se han realizado en el campo de la lecto-escritura en el nivel inicial.</i>	\$441 Pasaje \$309 Viáticos parciales Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750	\$711 Complemento viáticos \$60 Inscripción Aporte personal Total aporte personal: \$771

VIÁTICOS

Sesión N.º 5111 artículo 8
Miércoles 25 de octubre de 2006

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Acuña González, Jenaro CICA	Catedrático	México DF, México	5 al 11 de noviembre	Taller para el acuerdo de constitución del Centro Iberoamericano de Estudios Estratégicos en Sustentabilidad (CIEES). <i>Le invitan a incorporarse como miembro fundador del CIEES cuya actividad está orientada al estudio de la problemática ambiental desde una perspectiva interdisciplinaria e integral.</i>	\$655.74 Pasaje \$26 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$681.74	(Sin cuantificar) Viáticos - Centro Interdisciplinario de Investigación y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIEDES), México
Alfaro Martínez, Eric Escuela de Física	Catedrático	Cali, Colombia	7 al 11 de noviembre	IV Encuentro RUPSUR 2006 "Variabilidad Climática y Cambio Climático: Impactos en el logro de las metas del milenio". <i>Presentará la ponencia "Uso del análisis de correlación canónica (acc) para la predicción de la precipitación en Centroamérica".</i>	\$459 Pasaje \$291 Viáticos parciales Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750	\$250 Viáticos parciales CATHALAC \$150 Complemento viáticos Aporte personal
Rosales Rodríguez, Rodrigo Escuela de Zootecnia	Asociado	Rivas, Nicaragua Tegucigalpa, Honduras	13 al 18 de noviembre	Intercambio de estudiantes de la Escuela de Zootecnia con la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería (EIAG) y El Zamorano de Honduras. <i>Coordinador de la Gira Internacional con los estudiantes de último año de la Escuela de Zootecnia como parte de las actividades del Convenio UCR-EIAG.</i>	\$750 Viáticos Presupuesto ordinario	
Rivas Fernández, José Bernal Escuela de Historia	Catedrático	Marilia, Brasil	18 al 26 de noviembre	VII Encuentro de Investigadores y Educadores en Bibliotecología, Archivología, Ciencias de la Información y de la Documentación de Iberoamérica y El Caribe (EDIBCI). <i>Presentará la ponencia "La enseñanza de la Archivística en Costa Rica". Asimismo, impartirá una charla sobre "La diplomática: Una disciplina auxiliar de la Archivística".</i>	\$750 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$1.100 Pasajes \$300 Complemento viáticos Aporte personal Total aporte personal: \$1.400
Rodríguez Villalobos, Gisella SIBDI	Profesional Jefe I	San Salvador, El Salvador	27 al 30 de noviembre	Congreso Centroamericano: Uso potencial de las nuevas tecnologías para la transferencia de información y comunicación en el proceso de modernización de las Bibliotecas Centroamericanas. <i>Presentará la ponencia "Bibliotecas de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal y del CONARE".</i>	\$266.72 Pasaje \$455 Viáticos \$26 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$747.72	
Mesén Lizano, Ricardo Sede de Limón	Interino, Licenciado	Panamá, Panamá	30 de noviembre al 3 de diciembre	Visita a la Universidad de Panamá, Puerto de Manzanillo y Exclusas de Miraflores en Panamá. <i>Coordinador de la gira que se realiza con 28 estudiantes de la carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior con el objetivo de que los mismos adquieran conocimientos sobre trámites, operaciones, regímenes aduaneros y procedimientos que involucra el quehacer aduanero.</i>	\$580 Viáticos \$26 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$606	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5111 artículo 8
Miércoles 25 de octubre de 2006

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Picado Barrios, Gerardo Sede de Limón	Chofer	Panamá, Panamá	30 de noviembre al 3 de diciembre	Visita a la Universidad de Panamá, Puerto de Manzanillo y Exclusas de Miraflores en Panamá. <i>Chofer designado para conducir la buseta que transportará a los asistentes a la gira.</i>	\$580 Viáticos \$26 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$606	

Montos superiores a los \$750

Gamboa Delgado, Juan Carlos Sección de Transportes	Chofer (3) <i>(Sesión 5057)</i>	Copán Ruinas, Honduras	29 de octubre al 7 de noviembre	X Seminario Internacional de la Red Universitaria de las Américas en Estudios Cooperativos y Asociativos (Unircoop). <i>Chofer asignado para conducir el vehículo que trasladará a los asistentes a la actividad.</i>	\$1.350 Viáticos \$50 Visa Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.400	
Irola Peñaranda, Pablo Sección de Transportes	Chofer (3) <i>(Sesión 5165)</i>	Copán Ruinas, Honduras	29 de octubre al 7 de noviembre	X Seminario Internacional de la Red Universitaria de las Américas en Estudios Cooperativos y Asociativos (Unircoop). <i>Chofer asignado para conducir el vehículo que trasladará a los asistentes a la actividad.</i>	\$1.350 Viáticos \$50 Visa Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.400	
Sánchez Zamora, Omar Sección de Transportes	Chofer	Copán Ruinas, Honduras	29 de octubre al 7 de noviembre	X Seminario Internacional de la Red Universitaria de las Américas en Estudios Cooperativos y Asociativos (Unircoop). <i>Chofer asignado para conducir el vehículo que trasladará a los asistentes a la actividad.</i>	\$1.350 Viáticos \$50 Visa Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.400	
Jensen Pennington, Henning Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector (3) <i>(Sesión 5077)</i>	Madrid, Barcelona, España París, Francia	18 de noviembre al 2 de diciembre	Visitas: - Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España (CSIC). - Instituto Nacional de Salud de Investigaciones Médicas (INSERM). - Centro de Inmunología de Marsella-Luminy. - Instituto Pasteur de la Universidad de París, Francia. Además, participación en el UNESCO forum on Higher Education, Research and Knowledge Colloquium on Research and Higher Education Policy. <i>Se busca fortalecer las relaciones iniciadas con el CSIC para la formulación de proyectos de investigación conjunta, así como profundizar los proyectos de cooperación ya existentes con el INSERM y en el tema de cáncer así como ampliar los mecanismos de colaboración para acciones futuras.</i>	\$1.728.04 Pasaje \$1.420 Viáticos parciales Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$3.148.04	\$1.420 Complemento viáticos Fundevi - Vicerrectoría de Investigación 8002

VIÁTICOS

Sesión N.º 5111 artículo 8
Miércoles 25 de octubre de 2006

Montos superiores a los \$750

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Murillo Medrano, Jorge Sistema de Estudios de Posgrado	Decano (3) <i>(Sesión 5090)</i>	Valencia, España	19 al 30 de noviembre	Curso de post grado-máster de Estudios Hispánicos: investigación y aplicaciones. <i>La participación está sustentada en los compromisos adquiridos dentro del marco del Convenio de la Universidad de Valencia y la Universidad de Costa Rica y mediante el cual corresponde a nuestra Institución brindar el traslado aéreo.</i>	\$987 Pasaje \$26 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1.013	\$1.641.75 Viáticos Universidad de Valencia, España.

Aprobados ad-referendum

Soto Calderón, Ronald Escuela de Orientación y Educación Especial	Asociado	Cuenca, Ecuador	24 al 28 de octubre	I Encuentro de Psicología Educativa "Aportes y Estrategias para una Educación en la Diversidad". <i>Presentará la ponencia "Estrategias de intervención para niños con necesidades educativas en el aula".</i>	\$750 Viáticos Presupuesto ordinario	\$750 Pasajes Universidad de Cuenca, Ecuador
---	----------	-----------------	---------------------	---	---	---

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN 7971-2006

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo que establecen los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, el oficio TS-561-2006 del 22 de setiembre del 2006 y la Asamblea de Escuela N.º V-2006 del 28 de junio del 2006 de la Escuela de Trabajo Social, aprueba lo siguiente:

1. Cierre del plan 01 de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social.

Se adjunta el análisis correspondiente.

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y rige a partir del segundo ciclo de 2006.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 2 de noviembre de 2006.

RESOLUCIÓN 7974-2006

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109 Literal c) del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4112 celebrada el 31 de mayo de 1995, previo acuerdo de la sesión 174-06 del 27 de setiembre del 2006, de la Asamblea de la Escuela de Administración de Negocios (oficio EAN-O-816-06), autoriza la desconcentración de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas por una promoción (2007) en las Sedes Regionales y Recintos, según se especifica:

Sede o Recinto	Grado y carrera desconcentrada
Sede Regional de Occidente	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas
Sede Regional de Guanacaste	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas
Sede Regional del Atlántico	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública
Recinto de Paraíso	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas
Recinto de Guápiles	Bachillerato en Dirección de Empresas
Sede Regional de Limón	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas
Sede Regional del Pacífico	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas

Las Sedes Regionales y la Escuela de Administración de Negocios establecerán mecanismos de coordinación académica y administrativa (firma de un acuerdo entre ambas unidades académicas).

Asimismo, deberán asumir las condiciones que estableció el Consejo Universitario en la sesión 4112 que literalmente dice:

"Su ofrecimiento debe formalizarse mediante la firma de un acuerdo entre las unidades:

En el acuerdo se establecerán las responsabilidades administrativas entre las unidades.

Dada la responsabilidad académica que en estas carreras poseen las unidades académicas que las desconcentran, a éstas les compete el nombramiento interino de los profesores que la impartirán, en coordinación con la Sede Regional respectiva. "

Rige a partir del primer ciclo lectivo del año 2007.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de noviembre del 2006.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia

TEU-1100-06

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, celebrada el 11 de octubre del 2006, fue elegida Directora de esa unidad académica la Magistra Magda Cecilia Sandí Sandí.

El periodo rige del 1 de noviembre del 2006 al 31 de octubre del 2010.

TEU-1118-06

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Nutrición, celebrada el 18 de octubre del 2006, fue elegida la Licda. Silvia Vargas Oreamuno, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 24 de octubre del 2006 al 12 de diciembre del 2007 (resto del periodo).

TEU-1119-06

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Biología, celebrada el 18 de octubre del 2006, fueron elegidos: Dr. Ramiro Barrantes Mesén, Licda. Myrna Isabel López Sánchez, Dr. Alejandro Leal Esquivel, Dra. Julieta Carranza Velásquez y Mag. Elmer García Díaz, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 8 de noviembre del 2006 al 7 de noviembre del 2008.

TEU-1133-06

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Sede Regional de Pacífico, celebrada el 19 de octubre del 2006, fue elegido Subdirector de esa unidad académica al Lic. Fabricio Bolaños Guerrero.

El periodo rige del 8 de diciembre del 2006 al 7 de diciembre del 2008.

TEU-1155-06

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la

Escuela de Matemática, celebrada el 25 de octubre del 2006, fue elegido Subdirector de esa unidad académica el Dr. Jorge Poltronieri Vargas.

El periodo rige del 12 de diciembre del 2006 al 11 de diciembre del 2008.

TEU-1156-06

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Trabajo Social, celebrada el 25 de octubre del 2006, fue elegida Subdirectora de esa unidad académica la Magistra Carmen María Castillo Porras.

El periodo rige del 1 de diciembre del 2006 al 30 de noviembre del 2008.

TEU-1157-06

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Matemática, celebrada el 25 de octubre del 2006, fueron elegidos: Magister Carlos Arce Salas, Magister Carlos Azofeifa Zamora, Dra. Elena Chkryl Chkryl, Magistra María de los Ángeles Mora Moya, Lic. Eduardo Díaz Olivares, Lic. Róger Aguilar Gutiérrez, Magistra Lorena Salazar Solórzano, Magister Asdrúbal Duarte Esquivel y Magister Michael Raymond Josephy Moss, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 14 de diciembre del 2006 al 13 de diciembre del 2008.

TEU-1158-06

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Trabajo Social, celebrada el 25 de octubre del 2006, fueron elegidos: Magister Juan Carlos Vargas Aguilar, Licda. Hannia Fallas Ureña, Magistra Carmen María Castillo Porras y Licda. Marisol Rapso Brenes, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 7 de diciembre del 2006 al 6 de diciembre del 2008.

TEU-1178-06

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la

Facultad de Odontología, celebrada el 27 de octubre del 2006, fue elegido Decano de esa unidad académica el Dr. Carlos Edo. Filloy Esna.

El periodo rige del 16 de diciembre del 2006 al 15 de diciembre del 2010.

TEU-1195-06

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Matemática, celebrada el 01 de noviembre del 2006, fue elegido Director de esa unidad académica el Magister Carlos Luis Arce Salas.

El periodo rige del 1 de enero del 2007 al 31 de diciembre del 2010.

TEU-1196-06

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Educación Física y Deportes, celebrada el 01 de noviembre del 2006, fueron elegidos: Magistra Yamileth Chacón Araya, Magister José Moncada Jiménez y Licda. María Eugenia Jenkins Alvarado, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 7 de diciembre del 2006 al 6 de diciembre del 2008.

TEU-1226-06

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, celebrada el 06 de noviembre del 2006, fue elegida Vicedecana de esa unidad académica la Magistra Ruth de la Asunción Romero.

El periodo rige del 10 de diciembre del 2006 al 9 de diciembre del 2008.

TEU-1236-06

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Ingeniería Civil, celebrada el 08 de noviembre del 2006, fue elegido el Magister Marcos Rodríguez Mora, como representante de esa unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 14 de noviembre del 2006 al 27 de noviembre del 2007 (resto del período).

Carmen Cubero Venegas
Presidenta